

Navarra, Aragón y Rioja; Entidad de Financiación S.A., con defensa del Letrado Sr. Gil Albert, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 2 de Logroño, en los autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía nº 147/89, siendo parte apelada Benito Díaz Ferrero, declarado en estado procesal de rebeldía, y ponente el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona y Castilla; y.

FALLAMOS: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño a treinta de julio de mil novecientos noventa, en causa nº 147/89, rollo 25/91, juicio de menor cuantía, por lo que estimando las pretensiones de la actora Mapre Fianzas de Navarra, Aragón y Rioja, entidad de Financiación S.A., contra D. Benito Díaz Ferrero, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora quinientas doce mil pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas en primera instancia al apelado en rebeldía.

Con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de procedencia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que conste y sirva de notificación a Benito Díaz Ferrero, expido el presente, en Logroño, a 23 de Octubre de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta

IV.2050

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 147/83 a instancia de Hilaturas Prouvost Estambreira Riojana S.A. contra Dª Ana Tamaral Nadal, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 29 de noviembre a las Once horas.
- Segunda: 10 de Enero a las Once horas.
- Tercera: 7 de Febrero a las Once horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana, número 40, piso cuarto, puerta sexta, del edificio o bloque nº 4, sito en Barcelona, con frente al Paseo Valdura, Polígono de la Casa Enseña. Valorada en: Dos millones de pesetas.

En Logroño, a 10 de octubre de 1991.— La Secretaria.

Edicto de Subasta

IV.2051

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 214/89 a instancia de Industrias del Guadalquivir S.A. contra Industrias Laguardia S.A., en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 29 de noviembre a las trece horas.
- Segunda: 10 de Enero a las trece horas.
- Tercera: 7 de Febrero a las trece horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a

tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca Urbana, sita en carretera de Logroño, con una superficie de 7.340,22 m², sobre la que se haya edificado un pabellón industrial de una superficie de 1.755,64 m², distribuidos en dos naves, finca nº 11.885. Valorado en 35.900.000 pts.

En Logroño, a 14 de octubre de 1991.— La Secretaria.

Edicto de Subasta

IV.2052

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 373/90 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Don Marcos Albarrán Cembellín y Doña Juana Conde Gómez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 29 de noviembre a las doce treinta horas.
- Segunda: 10 de Enero de 1992 a las doce treinta horas.
- Tercera: 31 de Enero de 1992 a las doce treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento del valor asignado para la segunda subasta y se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso quinto, que mide aproximadamente 77,74 metros cuadrados, de la casa triple en Casalarreina (La Rioja), calle Cihuri nº 4, finca registral nº 4.415-N. Valorada en tres millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

Logroño, a 21 de Octubre de 1991.— La Secretaria.

Edicto de Subasta

IV.2053

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 143/86 a instancia de Industrias del Maiz S.A. contra D. Francisco Jalón González, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 24 de Enero a las diez horas.
- Segunda: 28 de Febrero a las diez horas.
- Tercera: 27 de Marzo a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a